

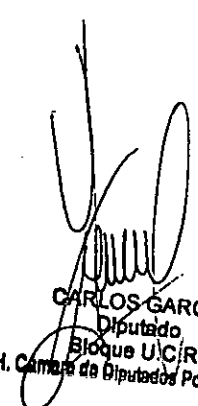
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirvan informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

- 1) Si existe pre-sumario o sumario administrativo con relación al docente Profesor Arturo Rodríguez Anido, Vice Director a cargo de la Dirección de la Escuela de Educación Media n° 211 de la localidad de Almirante Brown.
- 2) En caso afirmativo, fecha de iniciación del mismo, hechos imputados, y estado actual de las actuaciones.
- 3) Si se realiza el sumario o existe algún tipo de suspensión preventiva en el mismo, fundamentos de la medida.
- 4) Si se tomaron medidas preventivas sin haberse realizado etapa presumarial o sumarial, se informen los fundamentos del procedimiento y normativa aplicable.
- 5) Pasos seguidos en el procedimiento adoptado, notificación al Profesor involucrado, declaración y acciones adoptadas en resguardo del derecho de defensa.
- 6) Autoridades que han tomado decisiones en dicho procedimiento.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Ante la irregular actitud de las autoridades educativas que desataron los hechos de público conocimiento ocurridos en la Escuela de Educación Media n° 211 de Almirante Brown, en la que alumnos y profesores de la Institución realizaron actos públicos en respaldo del Vice Director a cargo de la Dirección del colegio, Profesor Arturo Rodríguez Anido, alegando la existencia de razones políticas como motivos de la suspensión que le fuera aplicada.

La Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Media mencionada se levantó contra una medida completamente arbitraria y evidentemente intencionada, que no tiene otro objetivo que desplazar por conveniencia política a un educador que ha cumplido su tarea directiva sin observaciones durante innumerables años.

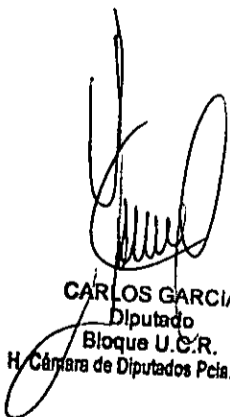
Por otra parte, la actitud de la autoridad educativa reviste una clara arbitrariedad, ya que el hecho imputado, consistente en el mecanismo utilizado para inaugurar el periodo lectivo, ha sido realizado en idéntica forma en otros establecimientos, sin que los responsables hayan recibido observación alguna.

A tal punto se desnuda la persecución política al profesor Anido, que la misma fue expresada ante diversos legisladores, nacionales, provinciales y municipales, que recibieron los reclamos de estudiantes y profesores, quienes reclamaron por la falta de un procedimiento administrativo regular en la injusta suspensión aplicada.

Esta situación resulta inaceptable, siendo necesaria la inmediata restitución del Profesor Anido a sus funciones, para así evitar una clara vulneración constitucional de su derecho de defensa previsto por el art. 18 de la Constitución Nacional y art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Ello indica la necesidad que la H. Cámara de Diputados cuente con los elementos de juicio que permitan controlar el ejercicio de la función pública, y expedirse en definitiva sobre el inmediato levantamiento de toda sanción persecutoria.

Por estos motivos es que solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto.



CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.